



CERT – 481-2021
CARLOS ELIZONDO VARGAS
SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en el acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y seis del Consejo de Gobierno, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se encuentra el artículo nueve que en lo conducente dice: **ARTICULO NUEVE: ACUERDO: a.** Trasladar el oficio DH-1711-2021 suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes al Ministerio de Salud, en apego a su competencia fijada en la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973, y los numerales 2 inciso b) y c) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley número 5412 del 08 de noviembre de 1973, la presente solicitud para que sea analizada y contestada de forma conjunta con la Dirección de Gobernanza Digital del Ministerio de *Ciencia, Innovación, Tecnología* y Telecomunicaciones, en su condición de órgano técnico que ha colaborado en la implementación del Código QR. **b.** Solicitar al Ministerio de Salud que una copia de la respuesta que se le brinde a la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República sea puesta en conocimiento del Consejo de Gobierno. **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

Se extiende la presente a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.